



► Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-029-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”



► Adquisiciones

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:45 horas** del día **23 de mayo de 2025** se celebra la **Novena Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, en la Sala de Juntas del Consejo de Colaboración Municipal, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-029-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **02 de mayo de 2025**, en la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **09 de mayo de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **16 de mayo de 2025**, se celebró la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-029-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente administrativamente.



Adquisiciones

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

		ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple	☒
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple	☐
	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	Cumple	☐
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple	☐
	B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple	☐
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple	☐
	D. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o representante legal que coincida con el domicilio fiscal.	Cumple	☐
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica	



► Adquisiciones

		ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	No le aplica	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	Cumple	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	Cumple	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	Cumple	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	Cumple	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES .	Cumple	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE .	Cumple	
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.	
		CUMPLE	
		Sí	No
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona al **PARTICIPANTE** cuya proposición tiene como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

El **PARTICIPANTE ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.**, para la **Partida Única (Renglones del 1 al 66)** **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**.

Tercero. Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-029-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**", la evaluación de los requisitos técnicos de la **PROPUESTA** recibida fue realizada por la **Mtra. María Guadalupe Alonso López Directora de Administración**, **Lic. Ana Daniela Sánchez Sánchez Jefa del Almacén General** y la **L.C.P. Ana Belén González Gómez Jefa de la Unidad de Recursos Materiales**, todas del **Municipio de Guadalajara**, quienes poseen la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:
 - a) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.**, para los **Renglones del 1 al 38 y del 40 al 66** de la **Partida Única**, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin embargo, **NO CUMPLE** para el **Renglón 39** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE	ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V			
	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
Anexo 2. (Propuesta Técnica).	X		Cumple	Cumple con el formato solicitado en el Inciso a) del punto 9.1. de las bases de la licitación donde oferta la partida 2161 (Material de Limpieza) para el Municipio de Guadalajara.



Adquisiciones

a.1 Documentación solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

5- a) Se solicita los Participantes sujetarse a las necesidades técnicas de cada artículo que se requiere en el catálogo de bienes.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 5 inciso a) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5-b) Los Participantes deberán anexar dentro de su propuesta técnica, una ficha técnica con descripción y especificaciones de uso de cada uno de los artículos líquidos establecidos en el Catálogo de Bienes (Consecutivos: 1, 2, 19, 20, 24, 27, 28, 33, 37, 39, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 62 y 63).	X		Cumple	Cumple para los consecutivos: 1, 2, 19, 20, 24, 27, 28, 33, 37, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 62 y 63 con lo solicitado en el numeral 5 inciso b) del anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las bases.
5-b) Los Participantes deberán anexar dentro de su propuesta técnica, una ficha técnica con descripción y especificaciones de uso de cada uno de los artículos líquidos establecidos en el Catálogo de Bienes (Consecutivos: 1, 2, 19, 20, 24, 27, 28, 33, 37, 39, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 62 y 63).		X	No Cumple para el consecutivo 39	Derivado de la revisión de la ficha técnica del participante, se visualiza un certificado "NSF noofood compounds program listed (D2) Registration (157773)", al validar la información en la página https://nsf.org no se encontró en el listado la empresa SABIO, ni el número de registro, por lo anterior, no existen elementos que nos permitan validar que cumple con las normas de sanidad solicitadas.
5-c) Los Participantes deberán anexar dentro de su propuesta técnica, una ficha técnica con descripción y especificaciones de uso de cada uno de los artículos de papel establecidos en el Catálogo de Bienes (Consecutivos: 53, 54 y 55) el cual será medido con cinta métrica ahulada.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 5 inciso c) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5-d) Los Participantes deberán entregar muestra física de cada uno de los artículos (Partidas de las 1 a la 66), de acuerdo a la descripción y unidad de medida señaladas en la tabla del catálogo de bienes, para generar con ello la validación en el funcionamiento y calidad de los productos ofertados, dichas muestras deberán ser	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 5 inciso d) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

entregadas en la Dirección de Adquisiciones, con domicilio en calle Nicolás Regules #63, colonia Mexicaltzingo, C.P. 44200, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; en un horario de 10:00 a 12:00 horas, al día hábil siguiente del Acto de Junta de Aclaraciones. En caso de no entregar muestras, será motivo de desechamiento.				
5-f) Los Participantes deberán manifestar por escrito dentro de su propuesta técnica que en caso de resultar adjudicados ofrecerán asesoría, para la utilización de algún producto asignado en la licitación, en el lugar que se les notifique por parte del área requirente.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 5 inciso f) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5-g) El Participante deberá acreditar que cuenta con ISO 9001-2015, sistema de gestión de calidad referente a compra y venta de productos de limpieza, así como almacenamiento y distribución, adjuntando copias simples de los certificados vigentes ISO 9001-2015.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 5 inciso g) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5-h) Los Participantes se comprometen a realizar entregas parciales durante la vigencia del contrato, con un plazo máximo de 2 días hábiles, contados a partir de la solicitud del área requirente, la notificación podrá se vía correo electrónico institucional o documento emitido por el titular del área requirente o jefe de almacén, serán de acuerdo a las necesidades del Municipio, en la ubicación de Calzada del Ejercito # 1677 colonia La Aurora en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 5 inciso h) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5-i) La persona titular del Almacén General y/o titular de la Unidad de Recursos Materiales, serán las únicas personas facultadas para recibir y solicitar material en diferentes dependencias del Municipio	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 5 inciso i) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

de Guadalajara, cuando no sea requerido que la entrega de los bienes o insumos sea en el domicilio del Almacén General.				
5-j) Los Participantes deberán entregar carta compromiso donde expresen que los productos se entregarán en su empaque original, sin alteraciones, raspaduras o enmendaduras, de lo contrario no serán recibidos bajo ninguna circunstancia.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 5 inciso j) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5-k). Los Participantes deberán presentar carta compromiso en donde expresen remplazar los artículos y/o productos que presenten defectos de fábrica o vicios ocultos, sin costo alguno para el Municipio, en un tiempo máximo de dos días hábiles contados a partir de que le notifique el área requirente.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 5 inciso k) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5-l) Los Participantes deberán presentar carta compromiso donde manifiesten que, en caso de resultar adjudicados, contarán con el personal suficiente para la descarga y estiba de los bienes durante la entrega-recepción en el Almacén General.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 5 inciso l) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5-m) Los Participantes deberán presentar carta compromiso donde manifiesten que en caso de resultar adjudicado se obliga a cubrir todos los gastos relacionados con el envío, maniobras de carga, descarga, estiba, emplayado o empaquetado, y a absorber todos los riesgos hasta la recepción de estos en el sitio de entrega a entera satisfacción del área requirente.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 5 inciso m) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5-n) El proveedor deberá entregar el material etiquetado, en el recipiente, empaque y unidad de medida solicitada.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 5 inciso n) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5-o) El área requirente podrá solicitar evaluaciones de calidad de los productos al proveedor adjudicado.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 5 inciso o) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos



Adquisiciones

				de las BASES.
5-p) Los Participantes deberán presentar copia simple de al menos dos contratos u órdenes de compra debidamente formalizados por todos los que intervienen en él, celebrados con instituciones públicas entre los ejercicios 2023, 2024 y 2025, cuya adquisición sea de la misma naturaleza de esta licitación con un valor de cuando menos del 30% del importe de su propuesta.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 5 inciso p) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5-9 El Participantes deberá de garantizar los productos contra defecto de fábrica por 12 meses a partir de la entrega de mercancía.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 5 punto 9 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

Cuarto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, el PARTICIPANTE ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V., para los Renglones del 1 al 38 y del 40 al 66 de la Partida Única, CUMPLE con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como SOLVENTE su PROPUESTA y es susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-029-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-029-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de la PROPOSICIÓN presentada que resultó solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V., para los Renglones del 1 al 38 y del 40 al 66 de la Partida Única, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

RESULTADO ECONÓMICO

ECO SUPPLY S.A.P.I. DE
C.V.



Adquisiciones

PARTIDA ÚNICA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	* PUIM
	1	ACEITE PARA MOPE	\$70.07	-13.34%	\$80.86
	2	ALGICIDA, BACTERICIDA, FUNGICIDA	\$42.12	-15.46%	\$49.82
	3	AROMATIZANTE EN AEROSOL 400 ML.	\$75.00	-17.81%	\$91.25
	4	ATOMIZADOR DE PLASTICO, BOTELLA DE 1 LT, PISTOLA SEMI INDUSTRIAL	\$13.13	-30.79%	\$18.97
	5	BASE PARA MOPE DE ALUMINIO DE 60 CM	\$97.58	-20.01%	\$121.99
	6	BASE PARA MOPE GRANDE DE ALUMINIO DE 90 CM.	\$100.93	-25.37%	\$135.24
	7	BOLSA NEGRA 70 CM X 90 CM CALIBRE 400	\$35.00	-11.12%	\$39.38
	8	BOLSA NEGRA DE 90 X120 CM CALIBRE 500 PARA BASURA JUMBO	\$39.00	-12.04%	\$44.34
	9	BOLSA NEGRA PARA BASURA JUMBO DE 70X30X120 CALIBRE 300	\$39.00	-12.26%	\$44.45
	10	BOMBA DESTAPACAÑOS PARA WC TAMAÑO MEDIANA RESISTENTE	\$24.52	-27.65%	\$33.89
	11	CAJA DE PLASTICO TRANSPARENTE CON TAPA DE CAPACIDAD DE 5 L.	\$51.73	-24.85%	\$68.84
	12	CANASTO PISCADOR REFORZADO DE 60 X50 CMS. ESTRUCTURA DE OTATE O MIMBRE CON CUERO CRUDO, PARTE INFERIOR DE 26" X 30" X 15"	\$811.96	-10.58%	\$907.99
	13	CEPILLO DE CERDAS GRUESAS DE PLASTICO CON MANGO DE MADERA DE 1.50 MTS. BASE DE 7 CMS. DE ANCHO Y 50 CMS. DE LARGO REFORZADO	\$146.87	-17.50%	\$178.02
	14	CEPILLO INDUSTRIAL GRANDE PARA USO RUDO, ESCOBA CEPILLO INDUSTRIAL, CERDAS DE PET BASTON DE MADERA DE 1.20 M, ALTA RESISTENCIA QUIMICOS DE LIMPIEZA	\$146.85	-14.66%	\$172.07
	15	CEPILLO JALADOR DE AGUA PARA PISO DE 45 CMS.	\$52.55	-9.88%	\$58.31
	16	CEPILLO PARA W.C. CON MANGO DE 28 CMS.	\$30.05	-14.46%	\$35.13
	17	COLOR EN PASTILLA 1"	\$141.63	-10.67%	\$158.54
	18	COLOR EN POLVO AL 90% (HIPOCLORITO) DE 50 KILOS	\$58.05	-1.46%	\$58.91
	19	COLOR LIQUIDO AL 6% PRESENTACIÓN 950 ML.	\$20.98	-23.21%	\$27.32
	20	COLOR LIQUIDO CONCENTRADO AL 6% BIDON 20 LTS. BOTE INDUSTRIAL	\$144.50	-2.52%	\$148.24
	21	CUBETA DE PLASTICO CAP. 10 LTS. (ASA REFORZADA)	\$23.02	-25.24%	\$30.79
	22	DESINFECTANTE EN AEROSOL 480 ML	\$71.03	-21.73%	\$90.75
	23	DESPACHADOR DE PAPEL PARA MANOS DE 180 MTS	\$305.00	-13.07%	\$350.86
	24	DETERGENTE ALCALINO LIQUIDO GRADO ALIMENTICIO BIDON DE 20 LTS.	\$824.93	-10.58%	\$922.55
	25	DETERGENTE EN POLVO CLORADO PARA PLANTAS DE ALIMENTOS ALCALOIDE 25 KG.	\$2,923.25	-7.02%	\$3,144.06
	26	DETERGENTE EN POLVO DE 1 KG. BIODEGRADABLE	\$40.27	-9.16%	\$44.33
	27	DETERGENTE LIQUIDO PARA TRASTES DE 500 ML	\$41.67	-21.55%	\$53.12
	28	DIGESTOR DE MATERIA ORGANICA	\$201.07	-14.39%	\$234.88



Adquisiciones

29	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO PARA MANOS CON CAPACIDAD DE 1 LITRO	\$205.50	-12.14%	\$233.90
30	ESCOBA ESTANDAR DE VINILO TIPO CEPILLO MEDIANO	\$70.78	-19.00%	\$87.38
31	ESCOBAS DE PLASTICO DOMESTICA 6 HILOS	\$63.47	-16.06%	\$75.61
32	FIBRA LIMPIADORA VERDE S/ESPONJA DE 15 X 23 CMS.	\$14.45	-24.39%	\$19.11
33	FLOCULANTE PARA FUENTES	\$72.65	-19.03%	\$89.73
34	FRANELA COLOR GRIS	\$20.22	-24.58%	\$26.81
35	FUNDA PARA MOPE DE 60 CMS.	\$41.70	-24.17%	\$54.99
36	FUNDA PARA MOPE DE 90 CMS.	\$46.70	-23.15%	\$60.77
37	GEL ANTIBACTERIAL (BOTELLA CON APLICADOR DE 1 LITRO)	\$75.07	-17.62%	\$91.13
38	GUANTES PARA ASEO DOMESTICO DE PLÁSTICO GRANDE	\$15.45	-21.25%	\$19.62
39	HIPOCLORITO LIQUIDO CONCENTRADO AL 12 % BIDON 20 LTS. QUE CUMPLA CON LAS NORMAS OFICIALES DE SANIDAD, CFR Y FDA	No es susceptible de evaluación económica		
40	JABON EN POLVO DE 10 KGS	\$399.99	-18.76%	\$492.38
41	JERGA	\$18.22	-7.70%	\$19.74
42	KIT ANALIZADOR DE PH Y CLORO 1 PZA OTO (CLORO) 1/2 OZ, 1 PZA PH (1/2 OZ), 1 MEDIDOR	\$116.90	-10.00%	\$129.89
43	KIT DE LIMPIEZA (PARA FUENTES)	\$815.00	-9.15%	\$897.06
44	LIMPIADOR EN POLVO (TIPO BICLORO 388 GRS.)	\$37.40	-22.05%	\$47.98
45	LIQUIDO ALGICIDA, BACTERICIDA, FUNGICIDA Y DESINFECTANTE A BASE DE COBRE IONIZADO	\$698.33	-15.96%	\$830.96
46	LIQUIDO AROMATIZANTE MULTIUSOS VARIOS AROMAS BOTELLA DE 1 LT	\$23.48	-11.80%	\$26.62
47	LIQUIDO AROMATIZANTE MULTIUSOS VARIOS AROMAS BIDON 20 LTS.	\$285.28	-22.12%	\$366.31
48	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS (640 ML. CON ATOMIZADOR)	\$50.00	-23.14%	\$65.05
49	LIQUIDO MULTIUSOS AROMA PINO BIDON 20 LTS	\$293.62	-20.24%	\$368.12
50	LIQUIDO MULTIUSOS AROMA PINO DE 1 LITRO CON ACEITE DE PINO	\$23.35	-24.92%	\$31.10
51	LUSTRADOR DE MADERA EN AEROSOL DE 400 ML	\$65.88	-33.50%	\$99.07
52	PAÑOS DE LIMPIEZA DE MICROFIBRA 40X40	\$10.73	-8.37%	\$11.71
53	PAPEL P/MANOS DE 180 MTS.	\$73.56	-1.49%	\$74.67
54	PAPEL HIGIENICO BOBINA CHICA DE 250 MTRS.	\$57.39	-27.20%	\$78.83
55	PAPEL HIGIENICO T/JUMBO DE 500 MTS.	\$98.00	-20.46%	\$123.21
56	PASTILLA AROMATIZANTE P/BAÑO DE 60 GR.	\$11.97	-26.29%	\$16.24
57	PASTILLA DE CLORO DE 3 " AL 90% CUBETA DE 19 LITROS	\$3,205.00	-15.77%	\$3,805.01
58	PLUMERO SACUDIDOR CON EXTENSIÓN HASTA 100"	\$63.25	-24.16%	\$83.40
59	RECOGEDOR DE BASURA C/TUBO DE PLÁSTICO	\$21.60	-23.49%	\$28.23
60	RECOGEDOR DE LAMINA DE BOTE (REFORZADO)	\$48.43	-15.49%	\$57.31
61	RED RECOLECTOR PLANO ESTANDAR PARA ALBERCA	\$680.00	-33.98%	\$1,030.05
62	SANITIZANTE MULTIUSOS BIODEGRADABLE PARA USO	\$320.32	-17.68%	\$389.10



Adquisiciones

GENERAL BIDON DE 20 LTS.					
63	SHAMPOO PARA MANOS, GALON DE 4 LITROS	\$86.75	-24.35%	\$114.67	
64	TAMBO PARA BASURA METALICO 200 LTS.	\$500.50	-17.16%	\$604.16	
65	TOALLAS TIPO SANITAS PAQ. C/150 HOJAS	\$26.93	-18.81%	\$33.17	
66	TRAPEADOR DE MICROFIBRA CON GRAMAJE DE 175 GRAMOS	\$53.33	-30.87%	\$77.14	

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.**, para los **Renglones del 1 al 38 y del 40 al 66 de la Partida Única**, es las más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la LEY; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.**, para los **Renglones del 1 al 38 y del 40 al 66 de la Partida Única**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"**, por un monto máximo de **\$33,651,767.39** (Treinta y tres millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos sesenta y siete pesos 39/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, y un monto mínimo de **\$13,460,706.96** (Trece millones cuatrocientos sesenta mil setecientos seis pesos 96/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PRESUPUESTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO \$13,460,706.96				PRESUPUESTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO \$33,651,767.39			
PARTIDA ÚNICA (MATERIAL DE LIMPIEZA)	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE
	1	ACEITE PARA MOPE	SABIO	LITRO	\$70.07	\$11.21	\$81.28
	2	ALGICIDA, BACTERICIDA, FUNGICIDA	WILCOTEC	LITRO	\$42.12	\$6.74	\$48.86
	3	AROMATIZANTE EN AEROSOL 400 ML.	WIESE	FRASCO	\$75.00	\$12.00	\$87.00
	4	ATOMIZADOR DE PLASTICO, BOTELLA DE 1 LT, PISTOLA SEMI INDUSTRIAL	ECO SUPPLY	PIEZA	\$13.13	\$2.10	\$15.23
	5	BASE PARA MOPE DE ALUMINIO DE 60 CM	VINKO	PIEZA	\$97.58	\$15.61	\$113.19
	6	BASE PARA MOPE GRANDE DE	VINKO	PIEZA	\$100.93	\$16.15	\$117.08



Adquisiciones

PRESUPUESTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO \$13,460,706.96				PRESUPUESTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO \$33,651,767.39			
PARTIDA ÚNICA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE
		ALUMINIO DE 90 CM.					
	7	BOLSA NEGRA 70 CM X 90 CM CALIBRE 400	BAGLIFE	KILOGRAMO	\$35.00	\$5.60	\$40.60
	8	BOLSA NEGRA DE 90 X120 CM CALIBRE 500 PARA BASURA JUMBO	BAGLIFE	KILOGRAMO	\$39.00	\$6.24	\$45.24
	9	BOLSA NEGRA PARA BASURA JUMBO DE 70X30X120 CALIBRE 300	BAGLIFE	KILOGRAMO	\$39.00	\$6.24	\$45.24
	10	BOMBA DESTAPACAÑOS PARA WC TAMAÑO MEDIANA RESISTENTE	ECO SUPPLY	PIEZA	\$24.52	\$3.92	\$28.44
	11	CAJA DE PLASTICO TRANSPARENTE CON TAPA DE CAPACIDAD DE 5 L.	PLASTI CAJAS DE OCCIDENTE	PIEZA	\$51.73	\$8.28	\$60.01
	12	CANASTO PISCADOR REFORZADO DE 60 X50 CMS. ESTRUCTURA DE OTATE O MIMBRE CON CUERO CRUDO, PARTE INFERIOR DE 26" X 30" X 15"	ECO SUPPLY	PIEZA	\$811.96	\$129.91	\$941.87
	13	CEPILLO DE CERDAS GRUESAS DE PLASTICO CON MANGO DE MADERA DE 1.50 MTS. BASE DE 7 CMS. DE ANCHO Y 50 CMS. DE LARGO REFORZADO	ECO SUPPLY	PIEZA	\$146.87	\$23.50	\$170.37
	14	CEPILLO INDUSTRIAL GRANDE PARA USO RUDE, ESCOBA CEPILLO INDUSTRIAL, CERDAS DE PET BASTON DE MADERA DE 1.20 M, ALTA RESISTENCIA QUIMICOS DE LIMPIEZA	KLINTEK	PIEZA	\$146.85	\$23.50	\$170.35
	15	CEPILLO JALADOR DE AGUA PARA PISO DE 45 CMS.	ECO SUPPLY	PIEZA	\$52.55	\$8.41	\$60.96
	16	CEPILLO PARA W.C. CON MANGO DE 28 CMS.	ECO SUPPLY	PIEZA	\$30.05	\$4.81	\$34.86
	17	COLOR EN PASTILLA 1"	ACSOL	KILOGRAMO	\$141.63	\$22.66	\$164.29
	18	COLOR EN POLVO AL 90% (HIPOCLORITO) DE 50 KILOS	AQUALIFE	KILOGRAMO	\$58.05	\$9.29	\$67.34
	19	COLOR LIQUIDO AL 6% PRESENTACIÓN 950 ML.	CLORALEX	LITRO	\$20.98	\$3.36	\$24.34
	20	COLOR LIQUIDO CONCENTRADO AL 6% BIDON 20 LTS. BOTE INDUSTRIAL	SABIO	BIDON	\$144.50	\$23.12	\$167.62
	21	CUBETA DE PLASTICO CAP. 10 LTS. (ASA REFORZADA)	ECO SUPPLY	PIEZA	\$23.02	\$3.68	\$26.70
	22	DESINFECTANTE EN AEROSOL 480 ML	GELBAC	FRASCO	\$71.03	\$11.36	\$82.39
	23	DESPACHADOR DE PAPEL PARA MANOS DE 180 MTS	OVAL	PIEZA	\$305.00	\$48.80	\$353.80
	24	DETERGENTE ALCALINO LIQUIDO GRADO ALIMENTICIO BIDON DE 20 LTS.	WILCOTEC	BIDON	\$824.93	\$131.99	\$956.92
	25	DETERGENTE EN POLVO CLORADO PARA PLANTAS DE ALIMENTOS ALCALOIDE 25 KG.	OXICHEMICAL	SACO	\$2,923.25	\$467.72	\$3,390.97
	26	DETERGENTE EN POLVO DE 1 KG. BIODEGRADABLE	UTIL	KILOGRAMO	\$40.27	\$6.44	\$46.71
	27	DETERGENTE LIQUIDO PARA TRASTES DE 500 ML	SALVO	FRASCO	\$41.67	\$6.67	\$48.34



Adquisiciones

PRESUPUESTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO \$13,460,706.96				PRESUPUESTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO \$33,651,767.39			
PARTIDA ÚNICA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE
	28	DIGESTOR DE MATERIA ORGANICA	SEPTIC MEDIC	LITRO	\$201.07	\$32.17	\$233.24
	29	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO PARA MANOS CON CAPACIDAD DE 1 LITRO	OVAL	PIEZA	\$205.50	\$32.88	\$238.38
	30	ESCOBA ESTANDAR DE VINILO TIPO CEPILLO MEDIANO	PERICO	PIEZA	\$70.78	\$11.32	\$82.10
	31	ESCOBAS DE PLASTICO DOMESTICA 6 HILOS	CUPLASA	PIEZA	\$63.47	\$10.16	\$73.63
	32	FIBRA LIMPIADORA VERDE S/ESPONJA DE 15 X 23 CMS.	CORAZZI	PIEZA	\$14.45	\$2.31	\$16.76
	33	FLOCULANTE PARA FUENTES	WILCOTEC	LITRO	\$72.65	\$11.62	\$84.27
	34	FRANELA COLOR GRIS	CARPE	METRO	\$20.22	\$3.24	\$23.46
	35	FUNDA PARA MOPE DE 60 CMS.	VINKO	PIEZA	\$41.70	\$6.67	\$48.37
	36	FUNDA PARA MOPE DE 90 CMS.	VINKO	PIEZA	\$46.70	\$7.47	\$54.17
	37	GEL ANTIBACTERIAL (BOTELLA CON APLICADOR DE 1 LITRO)	MR IMPECABLE	LITRO	\$75.07	\$12.01	\$87.08
	38	GUANTES PARA ASEO DOMESTICO DE PLÁSTICO GRANDE	OVAL	PAR	\$15.45	\$2.47	\$17.92
	40	JABON EN POLVO DE 10 KGS	UTIL	PIEZA	\$399.99	\$64.00	\$463.99
	41	JERGA	CARPE	METRO	\$18.22	\$2.92	\$21.14
	42	KIT ANALIZADOR DE PH Y CLORO 1 PZA OTO (CLORO) 1/2 OZ, 1 PZA PH (1/2 OZ), 1 MEDIDOR	PANDA	PAQUETE	\$116.90	\$18.70	\$135.60
	43	KIT DE LIMPIEZA (PARA FUENTES)	AQUEX / PANDA	PAQUETE	\$815.00	\$130.40	\$945.40
	44	LIMPIADOR EN POLVO (TIPO BICLORO 388 GRS.)	AJAX	BOTE	\$37.40	\$5.98	\$43.38
	45	LIQUIDO ALGICIDA, BACTERICIDA, FUNGICIDA Y DESINFECTANTE A BASE DE COBRE IONIZADO	COOPER	LITRO	\$698.33	\$111.73	\$810.06
	46	LIQUIDO AROMATIZANTE MULTIOSOS VARIOS AROMAS BOTELLA DE 1 LT	FLASH	LITRO	\$23.48	\$3.76	\$27.24
	47	LIQUIDO AROMATIZANTE MULTIOSOS VARIOS AROMAS BIDON 20 LTS.	SABIO	BIDON	\$285.28	\$45.64	\$330.92
	48	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS (640 ML. CON ATOMIZADOR)	WINDEX	PIEZA	\$50.00	\$8.00	\$58.00
	49	LIQUIDO MULTIOSOS AROMA PINO BIDON 20 LTS	SABIO	BIDON	\$293.62	\$46.98	\$340.60
	50	LIQUIDO MULTIOSOS AROMA PINO DE 1 LITRO CON ACEITE DE PINO	MR IMPECABLE	LITRO	\$23.35	\$3.74	\$27.09
	51	LUSTRADOR DE MADERA EN AEROSOL DE 400 ML	WIESE	FRASCO	\$65.88	\$10.54	\$76.42
	52	PAÑOS DE LIMPIEZA DE MICROFIBRA 40X40	PACKLIFE	PIEZA	\$10.73	\$1.72	\$12.45
	53	PAPEL P/MANOS DE 180 MTS.	TORK	ROLLO	\$73.56	\$11.77	\$85.33
	54	PAPEL HIGIENICO BOBINA CHICA DE 250 MTRS.	ELITE	PIEZA	\$57.39	\$9.18	\$66.57
	55	PAPEL HIGIENICO T/JUMBO DE 500 MTS.	ELITE	ROLLO	\$98.00	\$15.68	\$113.68
	56	PASTILLA AROMATIZANTE P/BAÑO DE 60 GR.	WIESE	PIEZA	\$11.97	\$1.92	\$13.89



Adquisiciones

PRESUPUESTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO \$13,460,706.96				PRESUPUESTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO \$33,651,767.39			
PARTIDA ÚNICA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE
	57	PASTILLA DE CLORO DE 3 " AL 90% CUBETA DE 19 LITROS	ACSOL	CUBETA	\$3,205.00	\$512.80	\$3,717.80
	58	PLUMERO SACUDIDOR CON EXTENSIÓN HASTA 100"	ECO SUPPLY	PIEZA	\$63.25	\$10.12	\$73.37
	59	RECOGEDOR DE BASURA C/TUBO DE PLÁSTICO	ECO SUPPLY	PIEZA	\$21.60	\$3.46	\$25.06
	60	RECOGEDOR DE LAMINA DE BOTE (REFORZADO)	ECO SUPPLY	PIEZA	\$48.43	\$7.75	\$56.18
	61	RED RECOLECTOR PLANO ESTANDAR PARA ALBERCA	AQUEX	PIEZA	\$680.00	\$108.80	\$788.80
	62	SANITIZANTE MULTIUSOS BIODEGRADABLE PARA USO GENERAL BIDON DE 20 LTS.	SABIO	BIDON	\$320.32	\$51.25	\$371.57
	63	SHAMPOO PARA MANOS, GALON DE 4 LITROS	MR IMPECABLE	PIEZA	\$86.75	\$13.88	\$100.63
	64	TAMBO PARA BASURA METALICO 200 LTS.	ECO SUPPLY	PIEZA	\$500.50	\$80.08	\$580.58
	65	TOALLAS TIPO SANITAS PAQ. C/150 HOJAS	PETALO	PAQUETE	\$26.93	\$4.31	\$31.24
	66	TRAPEADOR DE MICROFIBRA CON GRAMAJE DE 175 GRAMOS	COPAR	PIEZA	\$53.33	\$8.53	\$61.86

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara, ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio en Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión y notificación de fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

Tercero. Apercibase a la empresa **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-029-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación de fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Quinto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Sexto. Notifíquese a la empresa **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-029-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Séptimo. La empresa **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.



Adquisiciones

Octavo. El Renglón 39, se declara **DESIERTO** toda vez que el **PARTICIPANTE** no cumplió técnicamente, de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la **LEY**, y el punto 14 de las **BASES**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por los servidores públicos Mtra. María Guadalupe Alonso López Directora de Administración, Lic. Ana Daniela Sánchez Sánchez Jefa del Almacén General y la L.C.P. Ana Belén González Gómez Jefa de la Unidad de Recursos Materiales, todas del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:49 horas**, del día **23 de mayo del 2025**.

Cumplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		3
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		c
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Claudia Mercedes Linares Cacho	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada permanente con voz		
Abogada alejandra guadalupe hernandez santillan	Contralora Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será



► Adquisiciones

sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Municipio de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/aviso-privacidad>.

-----Fin del Acta.-----